

– Importe primas .....	mill. €	112,7
• Virginia E .....	mill. €	86,4
• Burley F. ....	mill. €	12,4
• Burley E .....	mill. €	13,0
• Havana E .....	mill. €	0,8
• Kentucky .....	mill. €	0,1
– Ayuda específica (Mejoras APAS)		
• Importe ayuda .....	mill. €	2,3

### 3. CULTIVOS LEÑOSOS

#### 3.1. ACEITE DE OLIVA

##### 3.1.1. DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

Durante la Campaña 2001-2002, hay que destacar la elaboración y publicación de un nuevo Real Decreto para regular la ayuda a la producción de aceite de oliva, que sustituye al anterior, que regulaba las campañas 1998/99 a 2000/2001.

El FEGA, como Organismo de Intervención y de Coordinación de Organismos pagadores, ha participado activamente en la elaboración de esta normativa, aportando los elementos necesarios para el adecuado traslado de la normativa comunitaria a nuestro ordenamiento jurídico.

En lo que afecta a la aplicación de las ayudas directas, competencia de las Comunidades Autónomas, se ha continuado dando solución a problemas planteados, estableciendo las oportunas normas de coordinación.

El Organismo está representado en el Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y el Sistema de Información Geográfica Oleícola Españoles, con la consiguiente participación en sus reuniones y trabajos.

En esta campaña ha tenido lugar una visita de control realizada por el FEOGA y otra por parte de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) a nuestro país.

El objeto de la visita del FEOGA consistió en la fiscalización de la gestión del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva.

En cuanto a la visita de control de la OLAF, su finalidad fue la investigación de presuntas irregularidades en el sector del aceite de repasado de orujo.

Ambas visitas han sido apoyadas por el FEGA, como Organismo de coordinación.

##### 3.1.2. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN

La campaña de comercialización 2001-2002, desde el punto de vista productivo, ha alcanzado cotas históricas, enormemente superiores a las campañas anteriores. Sin embargo, a pesar del exceso productivo, el mercado se ha comportado estable, manteniendo los precios. A ello ha contribuido el aumento de las exportaciones y del consumo interior, unido a un descenso de la producción en otros países.

Con ello no ha sido necesario recurrir a medidas como la ayuda al almacenamiento privado, que se da cuando el mercado sufre perturbaciones ocasionadas por el exceso de existencias y la consiguiente bajada de precios a niveles establecidos reglamentariamente.

Al final de campaña se ha llegado con la misma tranquilidad que ha imperado durante toda ella, con unas existencias de enlace entre campañas asumibles por el mercado.

En la OCM actual ha desaparecido el régimen de intervención. Considerando que existía un stock público, como consecuencia de las compras realizadas en el curso de la campaña 1997-98, se han producido salidas durante la presente, agotándose así las existencias que quedaban en la intervención.

Las existencias iniciales al comienzo de la citada campaña, eran de 3.022 toneladas, de las que 3.000 eran aceite de oliva y 22 de residuos. Las 3.000 t de aceite de oliva se encontraban en almacenes de Córdoba (2.956), Jaén (27) y Granada (17). Las 22 t de residuos se encontraban repartidas también en almacenes de Andalucía.

Las 3.000 t de aceite de oliva se encontraban comprometidas para ayuda a los más necesitados, Plan 2001, con destino a Grecia, y salieron de la intervención en la primera quincena de mayo de 2002.

Desde el punto de vista de la calidad de este aceite, cabe señalar que se trataba de aceite lampante (fuera de norma), por lo que los adjudicatarios tenían la obligación de realizar las operaciones necesarias para llevarlos a las normas de los aceites de oliva virgen lampantes, siendo el FEGA, quien dictó las instrucciones para llevar a cabo estas operaciones, así como el control final de los aceites resultantes.

Las 22 t de residuos se vendieron mediante el método de subasta, con el fin de posibilitar la concurrencia de ofertas en igualdad de condiciones, sin

establecer un precio mínimo de oferta. Se adjudicó la totalidad en la primera sesión de venta, que tuvo lugar el 31 de enero de 2002, resultando un precio medio de 92,47 €/100 kg. La salida física de la mercancía se concluyó en la primera quincena de marzo de 2002, dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento que autorizaba la venta.

Dada la ubicación física de los aceites almacenados, fue la Comunidad Autónoma de Andalucía la que actuó en estas salidas, en el marco del Convenio de Encomienda de Gestión. A este respecto, por el FEGA se dictaron las oportunas normas de actuación, manteniéndose en todo momento una estrecha colaboración con los Organos competentes implicados (Comunidad Autónoma, Laboratorios, Patrimonio Comunal Olivarero, etc.), lo que ha posibilitado una fluida ejecución de estas actuaciones.

### 3.1.3. AYUDA AL ALMACENAMIENTO PRIVADO

Como ya ha quedado consignado, en esta campaña no se ha utilizado el mecanismo para la ayuda al almacenamiento privado de aceite de oliva, previsto por la reglamentación comunitaria.

### 3.1.4. AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA

La información disponible se refiere a la Campaña 2000-2001, con datos a 28 de febrero de 2003, ascendiendo la producción beneficiada, a esa fecha, a 1,1 millones de toneladas y el importe de la ayuda a 987 millones de €. En la Campaña precedente dichas cuantías fueron de 740.000 t y 959 millones de €.

Andalucía mantiene un lugar dominante, (el 87% del importe nacional). El resto de Comunidades Autónomas se sitúan a una distancia considerable, Castilla La Mancha (5%), Extremadura (4%), Cataluña (2%), y la Comunidad Valenciana (1%).

### 3.1.5. AYUDA A LA UTILIZACIÓN EN LA FABRICACIÓN DE CONSERVAS

Durante la campaña 2001-2002 el aceite que se benefició de esta ayuda alcanzó las 29.740 t, siendo el importe de las ayudas de 10,4 millones de €,

frente a 23.947 t y 10,7 millones de € en la campaña precedente.

Como en campañas anteriores, Galicia ocupa el primer lugar con un 72% del importe citado, seguida de Cantabria y País Vasco (entre ambas el 17%).

### 3.1.6. RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN

La Comisión, continuando con la política iniciada en la campaña 1997-98, ha mantenido las restituciones en cero.

### 3.1.7. OTRAS ACTUACIONES

Son de destacar los trabajos de carácter técnico que se realizan en relación con la liquidación de cuentas del FEOGA-Garantía en el sector de las materias grasas: Atención y acompañamiento en las diversas misiones de control que durante el ejercicio 2002 han tenido lugar, así como la elaboración de informes en las distintas fases de la liquidación (incluida la contenciosa).

Cabe destacar, asimismo, que en el transcurso de la campaña objeto de este informe, la Comunidad Europea ha procedido a la aprobación de dos Reglamentos de especial importancia para el sector del aceite de oliva: de un lado, ha establecido normas específicas de comercialización de este producto, y de otro ha regulado la participación de los distintos operadores del sector en programas de actividades. El FEGA ha participado en los distintos Grupos objeto de análisis, así como en los de la posterior elaboración de la normativa nacional.

#### Actuaciones de intervención. Campaña 2001/2002 (De existencias de la Campaña 1997/98)

– Existencias iniciales .....	t	3.022
(01.11.01)		
– Salidas: .....	t	3.022
• Ayuda necesitados. ....	t	3.000
Plan 2001 (Grecia)		
• Residuos .....	t	22
– Existencias finales .....	t	–
(31.10.02)		

**Ayuda a la producción. Campaña 2000-2001.  
Pagos hasta 28.02.03**

- Producción beneficiada ..	000 t	1.051
- Importe ayuda .....	mill. €	987

**Ayuda a la utilización en conservas.  
Campaña 2001-2002**

- Aceite beneficiado .....	000 t	30
- Importe ayuda .....	mill. €	10

## 4. VÍNICO ALCOHOLERO

### 4.1. DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN

Para la cosecha 2001, las declaraciones de producción han supuesto en millones de hectolitros, 18,5 de vino de mesa, 11 de vinos v.c.p.r.d., y 3,3 de mostos, frente a 26,5, 14,7 y 4,5, respectivamente, en la campaña precedente.

### 4.2. DESTILACIONES

Las actuaciones administrativas referentes a las destilaciones de alcohol llevan consigo, por una parte, la gestión de los expedientes de solicitud de la ayuda a la destilación, que es efectuada por el Organismo Gestor designado por la Comunidad Autónoma, en cuya demarcación territorial radica la destilería que ha solicitado la ayuda. Y por otra parte, la gestión de los expedientes de la compra de los alcoholes ofertados a la intervención, que corre a cargo del propio FEGA y de las Unidades de Agricultura de Ciudad Real y Cuenca (Órganos con dependencia administrativa de la Subdelegación de Gobierno correspondiente) por encontrarse en dichas provincias los Centros de Intervención del alcohol adquirido por el FEGA.

#### 4.2.1. PRESTACIONES VÍNICAS

Para cumplir las prestaciones vínicas obligatorias, se entregaron 4,3 millones de quintales métricos de orujo, 2,2 millones de hl de lías y 8.000 hl de vino (frente a 5,9, 2,9 y 11.000, respectivamente, en la campaña precedente). Hay que significar que del volumen de lías citado, 2,2 millones de hl, 133.000 hl procedían de elaboradores portugueses.

De estas prestaciones vínicas se obtuvieron 38 millones de hg° de alcohol.

#### 4.2.2. DESTILACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE ALCOHOL DE BOCA

En relación con la destilación para la obtención de alcohol de boca, la cantidad de vino de mesa o de vino apto para obtener vino de mesa a entregar por los productores, se establece un máximo del 30% de la cantidad más elevada de la producción que hubiera sido declarada en las tres últimas campañas.

Ello supuso, a nivel nacional, para un total de 509 autorizaciones, un volumen autorizado a destilar de 6,9 millones de hl. De este volumen corresponde a Castilla-La Mancha, un 72%, seguida de Extremadura, con un 13%.

De estas destilaciones se obtuvieron 85,5 millones de hg° de alcohol.

### 4.3. MOVIMIENTOS DE ALCOHOL COMUNITARIO EN DEPÓSITOS DEL FEGA

Las compras están motivadas por las ofertas de alcoholes procedentes de las destilaciones obligatorias (de prestaciones vínicas y de vinos procedentes de uvas de doble uso). Las entregas se efectuaron en los Centros de Intervención que posee el FEGA en Tarancón (Cuenca) y en Tomelloso (Ciudad Real). La cantidad total adquirida ascendió a 41,5 millones de litros, frente a 77,2 en la campaña precedente.

Las salidas se producen como consecuencia de las licitaciones de alcohol comunitario con destino a su utilización como carburante en terceros países. Estas salidas han supuesto 37,9 millones de litros.

Las existencias de alcohol comunitario en depósitos del FEGA, a fin de 2003, eran de 87,5 millones de litros, frente a 83,9 a comienzos del citado año.

### 4.4. CONTROL DE EXISTENCIAS

La Reglamentación Comunitaria establece disposiciones con el fin de garantizar que las existencias públicas sean administradas con arreglo a los principios de una correcta gestión. En este sentido, la